
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

**ADICION No: 02 AL CONTRATO No: 345 DE 2023**

<b>PROCESO No:</b>	SS23-473
<b>CONTRATANTE:</b>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
<b>CONTRATISTA:</b>	SANDRA LILIANA FLOREZ MUÑOZ
<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES Y AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE CARDIOLOGIA PEDIATRICA Y TOMA DE ECOCARDIOGRAMAS PARA LA E.S.E. HUEM
<b>VALOR: INICIAL</b>	\$10.833.333
<b>ADICION 01PLAZO:</b>	DOS (02) DIAS HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE 2023
<b>ADICION EN VALOR 02</b>	\$5.416.665
<b>ADICION PLAZO 02:</b>	DOS (02) DIAS HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE 2023

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente (e) nombrado a través de Resolución No. 002572 del 10 de noviembre de 2023, "Por la cual se encargan unas funciones", quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL**, de una parte y de la otra parte **SANDRA LILIANA FLOREZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 60.258.834, expedida en Pamplona (N/S), actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 345 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Contrato No. 345 de 2023, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES Y AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE CARDIOLOGIA PEDIATRICA Y TOMA DE ECOCARDIOGRAMAS PARA LA E.S.E. HUEM**, por valor de \$10.833.33 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de noviembre de 2023, con plazo trece (13) días. 3) Que mediante adición 01 se amplió el plazo de ejecución en dos días. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 15 de noviembre de 2023 y ejecutado en el 87.69%. 4)Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios especializados en cardiología pediátrica y toma de ecocardiogramas, toda vez que está próximo a agotarse los recursos y el tiempo establecido; razón por la cual, se requiere adicionar recursos al presupuesto inicial y ampliar su plazo de ejecución en dos (2) días más, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 345 de 2023, en **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS \$5.416.665**, y por el término de dos (2) días más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 345 de 2023, en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS \$5.416.665**, al valor inicialmente establecido de **DIEZ**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS \$10.833.333 M/CTE y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS \$16.249.998 MCTE **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese el contrato No. 345 de 2023, ampliando el plazo del contrato en dos (2) días más; para una duración total del contrato de (17) días, cómputo que se extiende hasta el 17 de noviembre de 2023. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 345 de 2023, se imputará al Rubro Presupuestal No.2.4.5.02.08.01 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 1791 del 15/11/2023. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 345 de 2023. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 345 de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **15 NOV 2023**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

  
**MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**  
Gerente (e) ESE HUEM

  
**SANDRA LILIANA FLOREZ MUÑOZ**  
Especialista en Cardiología Pediátrica

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó: Jhojan Rangel León Abogado Actisalud GABYS